



Referencia:	2025/40263D
Procedimiento:	Convocatorias y concesiones de premios
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOCIACION PROTECTORA ANIMALES ALMERIYA, ASOC LA HUELLA ROJA ALMERIA, REUNION ALMERIENSE DE TUTELA ANIMAL
Representante:	MERCEDES HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA CALLEJO MARCOS, MARIA TANIA GUTIERREZ ANDUJAR

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

32. AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA. Referencia: 2025/40263D.

.- Aprobación de la concesión provisional de subvenciones para programas destinados a los protección y adopción de animales abandonados y perdidos en el término municipal de Almería del año 2025.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“D. Antonio Urdiales Matilla, Concejala-Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 19/06/2023 y el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 23/06/2023, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008), y en relación con el expediente administrativo relativo a la Convocatoria de las subvenciones destinadas a programas para la protección y adopción de animales abandonados y perdidos en el término municipal de Almería para el ejercicio 2025, y

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2025 en el que se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones del año 2025 a las Asociaciones sin ánimo de lucro para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos en el término municipal de Almería,

VISTAS las solicitudes de participación presentadas por las asociaciones de protección animal “La Huella Roja” Almería, con NIF número G-04722476, S.P.A.P Almeriya, con NIF



número G-04575924 y Asociación Reunión Almeriense de Tutela Animal “La Rata”, con N.I.F. nº. G04670238,

VISTO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 19/11/2025,

Y VISTO el informe favorable, de fecha 20/11/2025, emitido por el Técnico de Administración General con el conforme del Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de concesión de subvenciones para programas destinados a los protección y adopción de animales abandonados y perdidos en el término municipal de Almería del año 2025 a las siguientes entidades solicitantes:

- 1.-Asociación “La Huella Roja” Almería, con NIF número G-04722476.
Denominación del proyecto presentado: “Salvando peludos 2025”.
Importe provisional: 12.561,40 euros.
- 2.- S.P.A.P Almeriya, con NIF número G-04575924.
Denominación del proyecto presentado: “Bienestar Animal 2025”.
Importe provisional: 5.614,03 euros.
3. Asociación Reunión Almeriense de Tutela Animal “La Rata”, con N.I.F. nº. G04670238.
Denominación del proyecto presentado: “Programa Integral de Colonias Felinas y Bienestar Animal en Almería 2025”.
Importe provisional: 1.824,56 euros.

Dichas cantidades serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria A400 311.01 489.00, denominada “Subvenciones Protectoras de Animales” del Presupuesto Municipal para el año 2025, de conformidad con la Ordenanza General de Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería, publicada definitivamente en el B.O.P. nº 142, de 24 de julio de 2024 .

SEGUNDO.- Conceder el plazo de 10 días hábiles para que los interesados presenten alegaciones o en caso contrario reformulación (ANEXO IV) de las solicitudes ajustándose el compromiso y condiciones a la cantidad de la subvención propuesta.

Tal y como se indica en el artículo 8 de la Convocatoria que rige esta subvención, del pago anticipado del 100% de la subvención **se retendrá un importe del 10% en concepto de garantía** que será abonado una vez que se apruebe la cuenta justificativa de la subvención concedida.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Protectora de animales “La huella Roja” y a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas “Almeriya”, a la Asociación Reunión Almeriense de Tutela Animal “La Rata” y demás interesados en el procedimiento.”



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno